



## AYUNTAMIENTO DE ALFAMEN.

---

**D<sup>a</sup> Lucía CABRERA CANSECO, Secretaria del Ayuntamiento de Alfamén (Provincia de Zaragoza);**

### **CERTIFICA:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alfamén, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del 2023 con la presencia de 9 miembros de los 9 miembros que en derecho lo componen, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo;

#### **4. Aprobar, si procede, la Declaración Institucional de la Lucha contra el Fraude del Ayuntamiento de Alfamén-----**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria que pasa a explicar el motivo de la inclusión de esta Declaración Institucional en el orden del día de la Sesión, informando que al ser beneficiario el Ayuntamiento de Alfamén de subvenciones que proceden de Fondos Europeos se exige a los beneficiarios de estos fondos la obligación de disponer de un “Plan de Medidas Antifraude” que ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía y de una serie de anexos al referido Plan entre los que se encuentra esta Declaración Institucional. Tanto el Plan de Medidas como la Declaración Institucional se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alfamén.

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAMÉN**

El Ayuntamiento de Alfamén es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
- La cohesión y la convivencia en el municipio como factores clave de desarrollo y progreso.



## AYUNTAMIENTO DE ALFAMEN.

Por ello, este Ayuntamiento quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella, opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de la Corporación asumen y comparten este compromiso de conformidad con lo establecido en el código de Conducta y principios Éticos del Ayuntamiento desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia

ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código de Conducta.

Este Ayuntamiento promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento ha aprobado un Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso, corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

*Sometida a votación se acuerda por unanimidad aprobar el contenido de la Declaración Institucional.*

Y para que surta sus efectos donde sea procedente, expido la presente por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la Salvedad prevista en el art. 206 del R.O.F. en Alfamén, a la fecha que figura al margen izquierdo.

**Firmado electrónicamente por Juan José Redondo Ainsa y Lucía Cabrera Canseco, Alcalde y Secretaria del Ayuntamiento de Alfamén.**